

GUÍA
SOBRE

*El Análisis de los Riesgos Laborales
a través de los Check List*



Edita: UGT Aragón
Contenidos: Secretaría de Industria, Innovación,
Salud Laboral y Medio Ambiente
Edición 2011
Deposito legal: Z-3950-2011

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN	7
LOS RIESGOS LABORALES	9
LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	12
LOS CHECK LIST	14
EJEMPLOS PRÁCTICOS DE CHECK LIST	16
Lugares de trabajo	17
Condiciones ambientales	27
Instalaciones eléctricas	33
Instalaciones de seguridad.....	34
Máquinas	36
Herramientas manuales.....	37
Equipos de protección individual (EPI's)	38
Aparatos a presión y gases.....	39
Trabajos con riesgos especiales	41
Carga de trabajo y condiciones ergonómicas.....	45
Organización del trabajo.....	47
La prevención de riesgos en el centro de trabajo.....	49
Movilidad al centro de trabajo.....	59
ANEXOS	60
ANEXO 1- Plantillas de check list.....	60
NORMATIVA APLICABLE.....	63

PRESENTACIÓN

Esta publicación se incluye en la colección que desde la Secretaría de Industria, Innovación, Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT Aragón iniciamos en el año 2008 con el objetivo de potenciar y ampliar todos aquellos elementos que contribuyan positivamente a un desarrollo efectivo de la información sobre riesgos laborales en el contexto de una participación equilibrada. La Unión General de Trabajadores de Aragón ha apostado decididamente por ello y sigue apostando por una real y eficaz puesta en práctica de esta filosofía. En este sentido, este documento debe entenderse como un eslabón más de esta cadena.

Para su elaboración, los principales documentos de referencia han sido la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y el Real Decreto Legislativo 1/1995 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se ha pretendido que su alcance sea general (trabajadores, delegados de prevención, delegados de personal, miembros de comités de empresa,...) y accesible, al objeto de facilitar su difusión y que esta información pueda llegar al mayor número de trabajadores que puedan ejercer así sus derechos laborales.

Éste es, en suma, el espíritu de este trabajo, que esperamos tenga tanta acogida como nuestras anteriores publicaciones desarrolladas hasta la fecha por esta Secretaría.

*Secretaría de Industria, Innovación, Salud Laboral y
Medio Ambiente de UGT Aragón*

INTRODUCCIÓN

La evaluación de riesgos es un proceso cuyo objetivo es analizar el conjunto de las condiciones de trabajo con el fin de considerar las consecuencias negativas que pueden tener para la salud y la seguridad de los trabajadores. Se trata, por tanto, de una acción de anticipación, indispensable para una actividad preventiva sistemática y planificada.

Pero aunque la evaluación de riesgos no se limita exclusivamente a la identificación de los factores que pueden provocar un accidente de trabajo o una enfermedad profesional; esta es el primer paso para poder identificar los factores de riesgo y prever los posibles daños y su magnitud, así como para poder elegir los medios para eliminarlos o minimizarlos.

De esta manera se pueden tomar las medidas adecuadas a tiempo y actuar con antelación para no tener que lamentar que los trabajadores sufran daños que en ocasiones pueden tener un fatal desenlace o graves secuelas permanentes.

No debemos olvidar que una parte muy importante de la actividad preventiva de la empresa depende de la evaluación de riesgos y que son los trabajadores quienes tienen la responsabilidad de aportar sus conocimientos y experiencias para detectar problemas y aportar soluciones; ya que precisamente son ellos quienes mejor conocen sus puestos de trabajo.

La participación en la evaluación de riesgos consigue que a través de la actividad preventiva sea posible adoptar aquellas medidas que mejoren la calidad de vida laboral y el bienestar en el trabajo, traduciéndose en una mejora de las condiciones de vida y de salud.

La presente guía pretende ser una herramienta que facilite y oriente la tarea de identificación de las deficiencias y de los riesgos existentes que puedan generarse en un determinado ámbito laboral. Hemos incluido aquellos temas más generales que pueden encontrarse en la mayoría de los centros de trabajo, para que a partir de ella se puede personalizar y adaptar los check list a los aspectos más específicos que podemos encontrar posteriormente en los distintos ámbitos laborales. Con ella se podrá disponer de un instrumento adaptable, práctico y necesario para llevar a cabo la tarea de inventariar riesgos en el trabajo.

LOS RIESGOS LABORALES

Se considera riesgo laboral cualquier posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de la realización de tareas propias de su desempeño laboral. Naturalmente, el riesgo no siempre está unido a las condiciones de trabajo, puesto que si el daño fuera intrínseco e inevitable (y no producido por un cambio en las circunstancias habituales) no estaríamos hablando de “posibilidad”, sino de “certeza”.

Y del mismo modo, no todas las condiciones de trabajo conllevan necesariamente un riesgo, sin embargo, sí suponen riesgos potenciales en la mayoría de los casos, o lo que es lo mismo, factores de riesgo. En éstos se incluyen todos los elementos que, directa o indirectamente, pueden llegar a ocasionar daños.

Por otra parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, incluye las siguientes definiciones:

➤ Se entenderá como **riesgo laboral** la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

Ley 31/1995 Prevención de Riesgos Laborales. (Art. 4)

➤ Se considerarán **daños derivados del trabajo** las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

➤ Se entenderá como **riesgo laboral grave e inminente** aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores. En el caso de exposición a agentes susceptibles de causar daños graves a la salud de los trabajadores, existe un riesgo grave e inminente cuando sea probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato una exposición a dichos agentes de la que puedan derivarse daños graves para la salud, aun cuando éstos no se manifiesten de forma inmediata.

TIPOS DE RIESGOS

Los riesgos laborales pueden clasificarse en:

1) RIESGOS MATERIALES

Hacen referencia a las condiciones de seguridad en las que se realiza el trabajo.

Algunos de los elementos que engloban son los relacionados con:

- El lugar y la superficie de trabajo.
- La recepción, el almacenamiento, la manipulación y el transporte de elementos.
- El uso de herramientas y maquinaria.
- La posibilidad de contactos eléctricos.



Las principales lesiones que pueden producir estos riesgos son **golpes, caídas y cortes, lesiones del aparato esquelético** (por el uso inadecuado de herramientas o máquinas) y **quemaduras** (por contactos con elementos a altas temperaturas o con la corriente eléctrica).

2) RIESGOS HIGIÉNICOS

En este grupo se incluyen los **contaminantes físicos, químicos y biológicos**.

Los **agentes físicos** recogen elementos como el ambiente térmico, el ruido, la iluminación, las vibraciones o las radiaciones. Todos ellos deben controlarse tanto en el espacio del lugar de trabajo como en todas las dependencias por las que el trabajador pueda transitar (como pasillos, aseos, vestuarios, etc.).



En cuanto a los **agentes químicos y biológicos**, debe considerarse cualquier presencia, independientemente del estado en el que se encuentre (sólido, líquido o gaseoso). La principal diferencia entre los agentes químicos y los biológicos es el tipo de materia que contienen. En el primero de los casos (los químicos) hablamos de materia inerte (muerta) como el polvo, las sustancias volátiles de la pintura, los humos y cenizas, etc.

Por otra parte, los agentes biológicos se refieren a materia viva como hongos, bacterias, virus o parásitos.

Algunas de las lesiones que los elementos físicos pueden producir son pérdida de la audición, la visión o el equilibrio. En el caso de los contaminantes químicos, depende en gran medida de la vía de entrada del agente y del estado en que se encuentre. Es decir, si es un gas, afectará en mayor medida a las vías respiratorias; si es un líquido, a la piel; etc. Los agentes biológicos generan, entre otros daños, infecciones.

3) RIESGOS ERGONÓMICOS, ORGANIZATIVOS Y PSICOSOCIALES

Además del lugar en el que se desarrolla el trabajo, hemos de valorar los aspectos que hacen referencia a las personas y a cómo se llevan a cabo las tareas. Lo primero que debemos tener en cuenta es el propio puesto de trabajo. Es necesario evaluar las herramientas y los movimientos necesarios para llevar a cabo las tareas. Lo importante es garantizar la seguridad, la eficacia y la comodidad del trabajador mientras realiza su trabajo.

Si los útiles obligan a moverse continuamente, si la luz deslumbra o el asa de la taladradora se clava en la mano, estamos ante defectos ergonómicos que, a la larga, producen molestias y lesiones en el trabajador. Por otra parte, la carga y la organización del trabajo y, sobre todo, las exigencias que el desarrollo de las tareas conlleva pueden tener un efecto motivador en las personas. Pero si exceden a lo que uno puede realizar, aparecen trastornos como falta de atención, irritabilidad, problemas cardiovasculares, digestivos, etc.

Los aspectos organizativos relacionados con el tiempo en que se desarrolla la tarea merecen un apunte específico: las rotaciones, el trabajo a turnos o nocturno implican unos cambios en los ritmos biológicos de las personas que acrecientan los trastornos del sueño, digestivos, etc.



LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

La evaluación de riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse y la parte inicial y más importante de una actuación activa en prevención, a través de ella se obtiene la información necesaria para tomar las decisiones adecuadas sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

La adopción de medidas correctoras se puede realizar en tres líneas:

- **Sobre el foco**, se encaminan a reducir la generación del riesgo (diseño de equipos, máquinas y medios de trabajo, modificación de procesos, sustitución de productos, etc.).
- **Sobre el medio**, se dirigen a reducir la propagación del riesgo (limpieza, ventilación, aumento de la distancia entre el foco y el receptor, utilización de materiales aislantes y absorbentes, ...).
- **Sobre el receptor**, son medidas encaminadas a reducir los efectos del riesgo en los trabajadores expuestos (información y formación, reducción del tiempo de exposición, medios y equipos de protección personal, etc.).

La evaluación de riesgos es la base de una gestión activa de la seguridad y salud en el trabajo que sirve para establecer la acción preventiva en la empresa a partir de una evaluación inicial, y como tal está reconocida su importancia en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, al establecer como obligación del empresario la planificación de la acción preventiva en la empresa a partir de una evaluación inicial de riesgos.



“El empresario deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo.

La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

Ley 31/1995 Prevención de Riesgos Laborales. (Art. 16)

La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido."

Toda evaluación de riesgos ha de estar documentada, esta documentación deberá constar como mínimo de:

- Identificación del puesto de trabajo.
- Identificación de los riesgos existentes y la relación de empleados afectados por los mismos.
- Evaluación de los riesgos estableciendo la probabilidad y la severidad de cada riesgo.
- El resultado de haber evaluado el puesto de trabajo y las medidas preventivas adecuadas.
- Criterios y protocolos utilizados en la evaluación y los métodos de medición, análisis o ensayo practicados.
- Revisiones periódicas de la evaluación de riesgos.
- Identificación del autor/es de la evaluación de riesgos.

Hay diferentes métodos para realizar una evaluación de riesgos laborales, y dentro de ellos muy variadas herramientas; de entre ellas destacan los **check-list o listas de chequeo** por su sencillez tanto en su elaboración, realización e interpretación, como por su adaptabilidad a prácticamente casi todos los aspectos del ámbito laboral.

En todas las empresas se ha de realizar un Evaluación de Riesgos Laborales y además una copia la deben tener los Representantes de los Trabajadores.

Si eres Delegado de Prevención y tienes dudas sobre la Evaluación de Riesgos de tu empresa, recuerda que en la Oficina Técnica de Prevención de UGT Aragón te podemos asesorar e informar.

LOS CHECK LIST

¿QUÉ ES UN CHECK LIST?

Un check list o lista de chequeo, es una lista de comprobación compuesta por varios ítems que sirve para el análisis e identificación de los riesgos laborales de tipo general de una forma rápida.

Los ítems se contestan de forma individual y con respuestas cerradas tipo "sí/no/no procede", "cumple/no cumple/no procede", "verdadero/falso/no procede",...

Cada ítem que obtiene una respuesta incorrecta es un punto que debe ser revisado.

¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

El objetivo de los check list es identificar los puntos que deben ser inspeccionados para evaluar los riesgos y proponer las medidas preventivas adecuadas que evitarán, eliminarán o reducirán los riesgos a límites aceptables.

Los check list son una herramienta muy útil para el Delegado de Prevención, ya que le ayudan en el ejercicio diario de sus funciones.

¿SOBRE QUÉ ASPECTOS DEBE REFERIRSE?

El check list debe referirse a cuatro aspectos distintos de la prevención de riesgos laborales:

- **Al agente material:** instalaciones, máquinas, herramientas, sustancias peligrosas, suelos, paredes, objetos, ...
- **Al entorno ambiental:** orden y limpieza, ruido, iluminación, temperatura, condiciones higrométricas, corrientes de aire, ...
- **A las características personales de los trabajadores:** conocimientos, aptitudes, actitudes, preparación, comportamiento, ...
- **A la organización:** gestión de la prevención, formación, métodos y procedimientos, sistema de comunicaciones, ...

¿CÓMO DEBE SER UN CHECK LIST?

Las listas de chequeo deben reunir los siguientes puntos:

- Deben ser sistemáticas y apropiadas a las características de la instalación, proceso productivo o elemento sobre el que se realiza la inspección.
- Han de ponerse de relieve todos los aspectos y condiciones que deben ser comprobados.
- Cada comprobación o chequeo servirá de base y recordatorio en la siguiente inspección.
- Todas las comprobaciones pueden ser revisadas y modificadas de acuerdo con nuevas incidencias sobrevenidas en instalaciones y procesos productivos.
- Debe contener una sola pregunta que haga referencia a un solo elemento y no a varios.



¿QUIÉN HA DE CUMPLIMENTAR EL CHECK LIST?

El Delegado de Personal y/o de Prevención conjuntamente con el resto de trabajadores.

¿QUÉ HACER UNA VEZ SE HA CUMPLIMENTADO?

Cuando se haya cumplimentado el check list, se deberán de exponer los resultados en las reuniones con la empresa o en el Comité de Seguridad y Salud (si la empresa tuviera), para entre todos, aplicar cuantas medidas y soluciones se estimen oportunas.

Recuerda, cuando tengas el check list cumplimentado puedes acercarte a la Oficina Técnica de Prevención de UGT Aragón para asesorarte sobre como actuar sobre las deficiencias observadas.

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE CHECK LIST

A continuación se exponen una serie de ejemplos básicos de diferentes check list que engloban los temas más generales y que se pueden encontrar en la mayoría de los lugares de trabajo.

Para cuestiones más específicas hemos reservado en el **Anexo 1** unas plantillas en blanco que pueden ser utilizadas para aquellos elementos que se precisen (máquinas específicas como por ejemplo fresadoras o cepilladoras o trabajos concretos como aquellos que se realizan en altura).

Es importante que al comienzo del check list aparezcan unos datos básicos:

- Fecha de realización del check list
- Identificación de la empresa
- Domicilio social
- Teléfono/fax/e-mail
- Actividad a la que se dedica
- Nº de trabajadores

Así como al final del mismo un pequeño apartado para anotar las acciones más importantes a tomar para corregir las deficiencias detectadas.

Los check list que a continuación exponemos se han agrupado en las siguientes categorías:

- *Lugares de trabajo*
- *Condiciones ambientales*
- *Instalaciones eléctricas*
- *Instalaciones de emergencias y primeros auxilios*
- *Máquinas*
- *Herramientas manuales*
- *Aparatos a presión y gases*
- *Equipos de protección individual (EPI's)*
- *Trabajos con riesgos especiales*
- *Carga de trabajo y condiciones ergonómicas*

- Organización del trabajo
- La prevención de riesgos en el centro de trabajo
- Movilidad al centro de trabajo

LUGARES DE TRABAJO

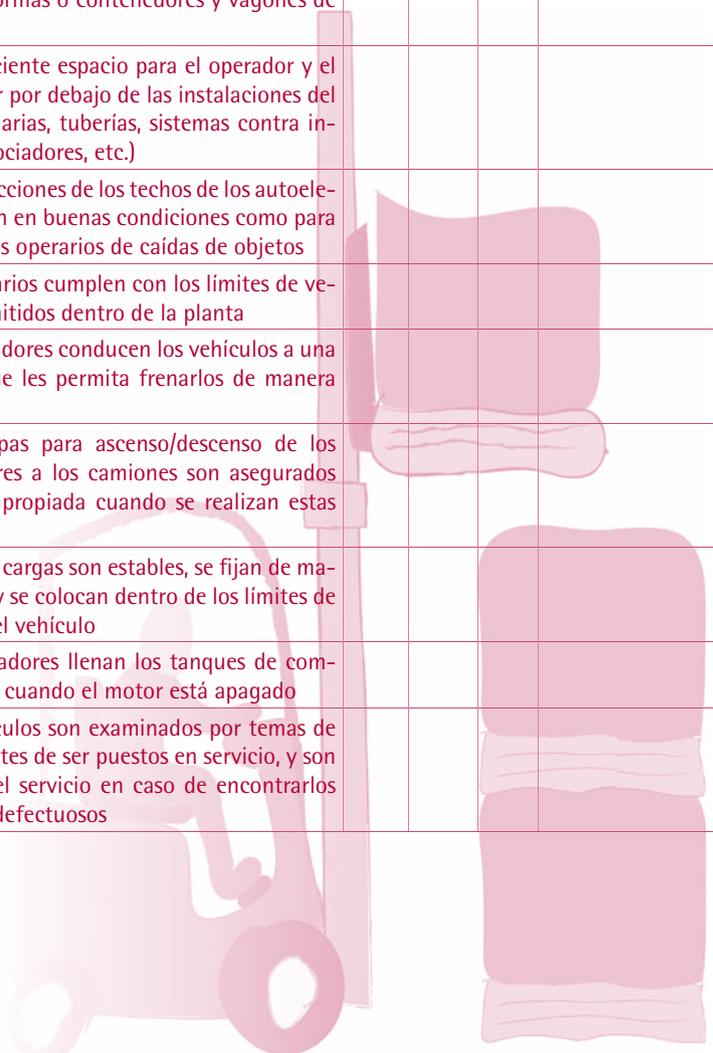
ESTADO DE LOCALES Y PISOS	SI	NO	NP*	OBSERVACIONES
01. Las características del suelo (se mantiene limpio, uniforme y regular) son correctas				
02. El suelo es adecuado a las actividades que desempeña la empresa				
03. Las zonas de paso están delimitadas y libres de obstáculos				
04. Las aberturas en el suelo, paredes y escaleras están protegidas				
05. Las zonas de paso junto a instalaciones peligrosas están protegidas				
06. Las zonas de los lugares de trabajo en las que existe riesgo de caída, desplome de objetos o contacto y exposición a elementos agresivos están claramente señalizadas				
07. La separación entre los elementos materiales existentes en los puestos de trabajo son suficientes				
08. La construcción del edificio, paredes, techos, suelos y tejados, es segura				
09. Los materiales de construcción son resistentes al fuego				
10. Se respetan las medidas mínimas del área de trabajo: 3 m. de altura (en oficinas 2,5 m.), 2 m ² de superficie libre y 10 m ³ de volumen por trabajador				
11. El pavimento de los suelos es llano, liso y no resbaladizo				
12. Los materiales de construcción son los adecuados ante la manipulación, fabricación o almacenamiento de sustancias irritantes, tóxicas e inflamables				

*NP: no procede

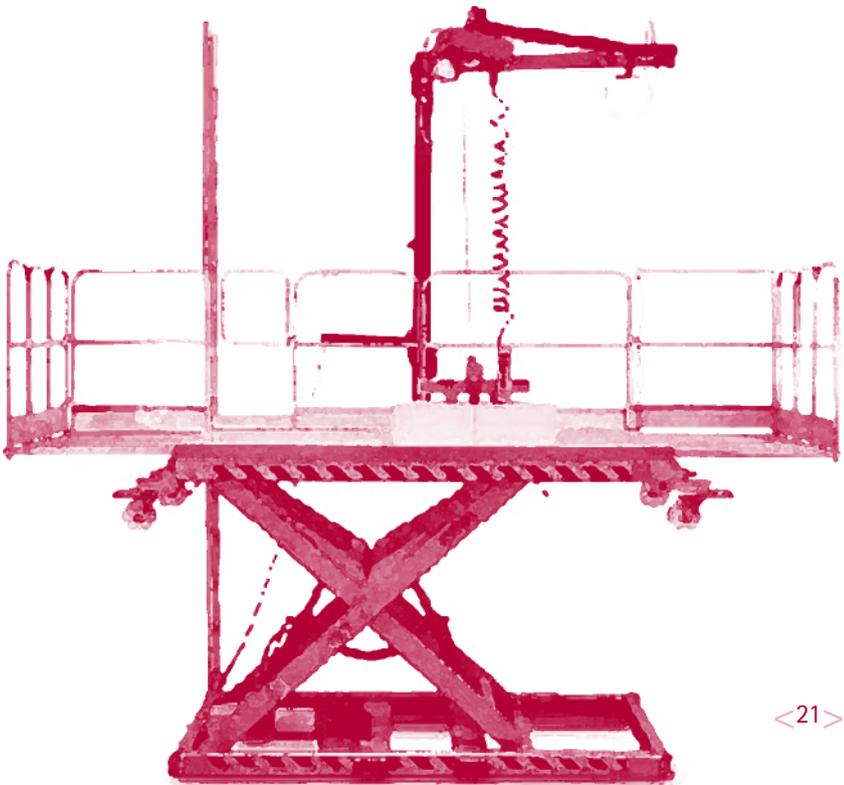
VÍAS DE CIRCULACIÓN Y RED DE CIRCULACIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. La separación entre las máquinas y los pasillos es menor de 0,80 m. (contándose desde el punto más saliente de la propia máquina o de sus órganos móviles)				
02. La altura mínima de las vías de circulación o puertas será la del vehículo o su carga incrementada en 0,50 m.				
03. Para vías peatonales la anchura de pasillos secundarios es menor a 1 m. y la anchura de pasillos principales es menor a 1,20 m.				
04. Para vías de vehículos y mercancías la anchura mínima de pasillos de sentido único es la anchura del vehículo con carga aumentado en 1 m.				
05. Para vías de vehículos y mercancías la anchura mínima de pasillos con circulación en ambos sentidos es la anchura de los vehículos o de las cargas aumentada en 1,40 m.				
06. Para vías mixtas de vehículos en un sólo sentido y peatonales en doble sentido la anchura mínima será la del vehículo o carga incrementada en 2 m. (1 m. por cada lado)				
07. Para vías mixtas de vehículos en un solo sentido y peatonales en sentido único la anchura mínima será la del vehículo o carga incrementada en 1 m. más una tolerancia de maniobra de 0,40 m.				
08. Para vías mixtas de doble sentido de vehículos y peatonales la anchura mínima será la de dos vehículos incrementada en 2 m. más una tolerancia de maniobra de 0,40 m.				
09. Las curvas están diseñadas teniendo en cuenta el radio de giro mayor de los vehículos				
10. Las esquinas están libres de obstáculos para ser visualizadas por el conductor y en caso necesario con espejos auxiliares				
11. En las bifurcaciones o cruces existe señalización que indique la prioridad de paso				
12. Los accesos de vías peatonales a vías de circulación se protegen mediante barandillas señalizadas que impiden el paso directo				

AUTOELEVADORES	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Los autoelevadores cumplen con los requisitos de diseño y construcción establecidos por la normativa				
02. Las placas y otras identificaciones están correctamente ubicadas de manera que sean visibles				
03. Los autoelevadores que se usan en locaciones peligrosas están apropiadamente aprobados y señalizados para tal uso				
04. La carga de baterías se realiza solamente en áreas designadas a tal fin				
05. La manipulación de baterías se realiza con los equipamientos adecuados, tales como cintas transportadoras, equipos de izaje u otros				
06. Las baterías reinstaladas son posicionadas de manera apropiada y aseguradas				
07. Para manipular electrolitos se usan filtros de carbón y sifones				
08. A los autoelevadores se les colocan los frenos antes de que los trabajadores comiencen a cambiar o cargar baterías				
09. El venteo de gases funciona correctamente				
10. Se toman medidas de precaución para prevenir fumar, llamas abiertas, chispas o arcos eléctricos de baterías, en áreas de carga y durante el almacenamiento/cambio de los tanques				
11. Las herramientas y otros objetos metálicos se mantienen lejos de las baterías descubiertas				
12. Las concentraciones de gases y vapores tóxicos se mantienen por debajo de los niveles aceptables				
13. Los conductores de autoelevadores son competentes para operar los vehículos, han realizado un entrenamiento y una evaluación certificada por personas con los conocimientos, entrenamiento y experiencia como para capacitar operadores y evaluarlos				
14. Las evaluaciones a los operadores de autoelevadores se realizan por lo menos una vez cada tres años				

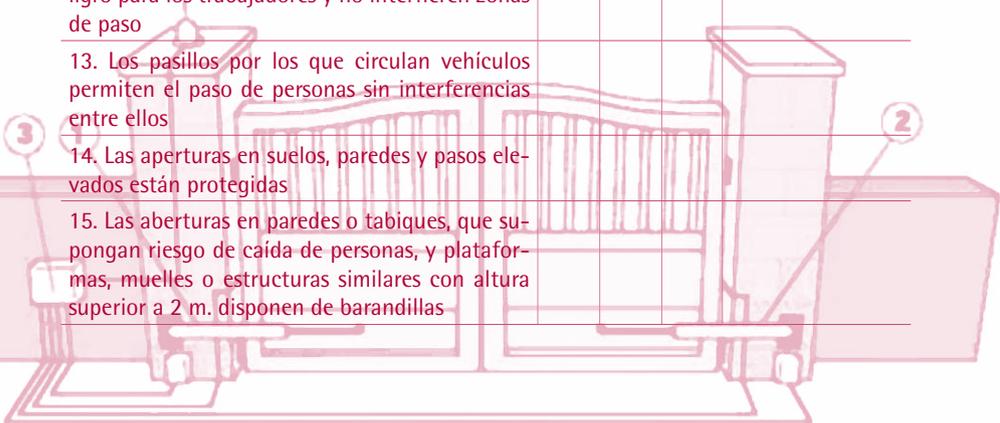
<p>15. Si un autoelevador no está operativo en un momento dado, se dejan las horquillas bajas, los controles neutralizados, la energía desactivada y los frenos puestos</p>					
<p>16. Los operadores mantienen una distancia de seguridad con los bordes de las rampas y plataformas cuando conducen los autoelevadores sobre plataformas o contenedores y vagones de carga</p>					
<p>17. Hay suficiente espacio para el operador y el autoelevador por debajo de las instalaciones del techo (luminarias, tuberías, sistemas contra incendios de rociadores, etc.)</p>					
<p>18. Las protecciones de los techos de los autoelevadores están en buenas condiciones como para proteger a los operarios de caídas de objetos</p>					
<p>19. Los operarios cumplen con los límites de velocidad permitidos dentro de la planta</p>					
<p>20. Los operadores conducen los vehículos a una velocidad que les permita frenarlos de manera segura</p>					
<p>21. Las rampas para ascenso/descenso de los autoelevadores a los camiones son asegurados de manera apropiada cuando se realizan estas tareas</p>					
<p>22. Todas las cargas son estables, se fijan de manera segura y se colocan dentro de los límites de capacidad del vehículo</p>					
<p>23. Los operadores llenan los tanques de combustible solo cuando el motor está apagado</p>					
<p>24. Los vehículos son examinados por temas de seguridad antes de ser puestos en servicio, y son apartados del servicio en caso de encontrarlos inseguros o defectuosos</p>					



PLATAFORMAS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Cuando es preciso se construyen plataformas de trabajo y se proporciona cinturones de seguridad				
02. Las plataformas de trabajo son sólidas y resistentes				
03. Están protegidas si tienen una altura de más de 2 m.				
04. Los muelles disponen de la amplitud que exige el movimiento de cargas				
05. Las aberturas en las paredes que ofrezcan peligro de caída están protegidas				
06. Las barandillas se instalan a 90 cm. de altura desde el piso				

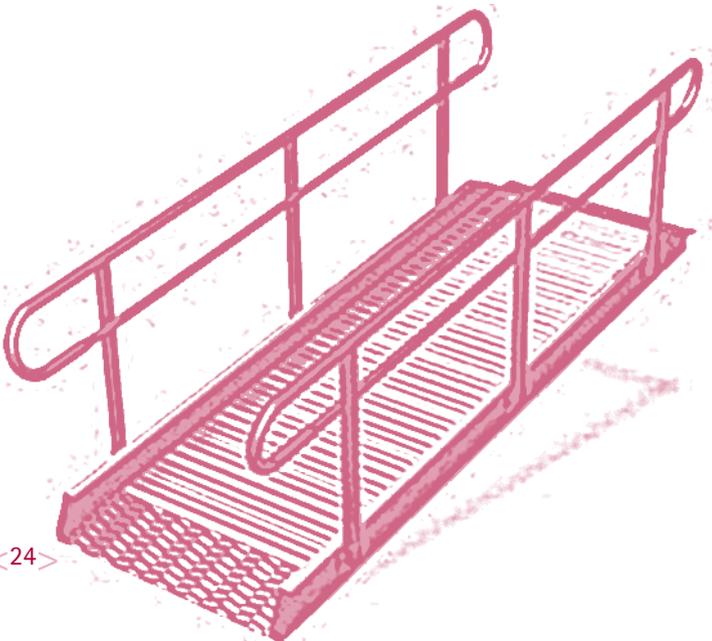


PUERTAS, VENTANAS, PASILLOS Y ABERTURAS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Las puertas se abren hacia fuera				
02. Las puertas están libres de obstáculos en su parte interior y exterior				
03. Las puertas de acceso a las escaleras se abren sobre descansillos				
04. Las puertas exteriores son amplias, visibles y están señalizadas				
05. El número de puertas es suficiente				
06. En el supuesto de locales con riesgo de incendio o explosión se dispone de dos puertas de salida al menos en los lados contrapuestos				
07. Las puertas y portones que se abren hacia arriba están provistas de un sistema de seguridad que las impida bajar				
08. En las proximidades inmediatas de los portones destinados básicamente a la circulación de vehículos hay alguna puerta de entrada para el personal				
09. Los portones mecánicos disponen de dispositivos de parada de emergencia				
10. Si las puertas y/o portones son transparentes la señalización está a la altura de la vista				
11. La abertura, cierre, ajuste o fijación de ventanas y vanos resulta seguro para el trabajador				
12. Las ventanas y vanos abiertos carecen de peligro para los trabajadores y no interfieren zonas de paso				
13. Los pasillos por los que circulan vehículos permiten el paso de personas sin interferencias entre ellos				
14. Las aperturas en suelos, paredes y pasos elevados están protegidas				
15. Las aberturas en paredes o tabiques, que supongan riesgo de caída de personas, y plataformas, muelles o estructuras similares con altura superior a 2 m. disponen de barandillas				

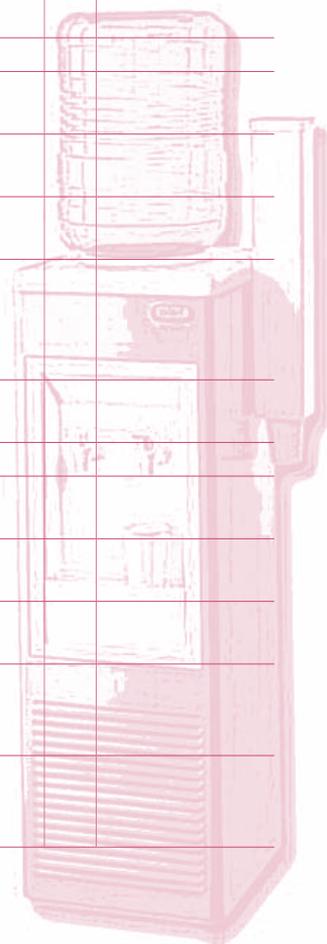


ESCALERAS FIJAS, ESCALERAS MANUALES Y RAMPAS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. El centro de trabajo dispone de escaleras fijas				
02. Se revisan periódicamente				
03. Las escaleras fijas de cuatro peldaños o más disponen de barandillas de 90 cm. de altura, rodapiés y barras verticales o listón intermedio				
04. Los peldaños son uniformes y antideslizantes con una distancia mínima de 40 cm.				
05. Todos los peldaños tienen las mismas medidas (anchura mínima de 23 cm. si son fijas; 15 cm. cuando sean de servicio)				
06. Las escaleras fijas en la empresa ofrecen suficientes garantías de seguridad frente al riesgo de caída o resbalón				
07. El centro de trabajo dispone de escaleras de mano				
08. Cuentan con la resistencia y elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento				
09. Los escalones son de material no resbaladizo y/o disponen de antideslizante				
10. Los peldaños están bien ensamblados y los largueros de una sola pieza				
11. Están bien calzadas en su base o llevan ganchos de sujeción en el extremo superior de apoyo				
12. Tienen longitud menor de 5 m.				
13. Las cargas trasladadas por las escaleras son de pequeño peso y permiten las manos libres				
14. Disponen las escaleras de tijera de tirante de enlace en perfecto estado				
15. Se revisan las escaleras de mano siempre que se van a utilizar				
16. Los ascensos, descensos y trabajos se efectúan de frente a la misma				
17. Se usan cinturones de seguridad para realizar trabajos que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para trabajos en escaleras a más de 3,5 m. de altura				
18. Los trabajadores que lo necesiten han recibido formación sobre buenas prácticas en el uso de escaleras de mano				
19. Dispone el centro de trabajo de rampas de acceso				

20. Las rampas están construidas respetando las pendientes máximas permitidas				
21. El pavimento es de material no resbaladizo y/o dispone de antideslizante				
22. Los desniveles se corrigen con rampas en pendiente inferiores a: <ul style="list-style-type: none"> • 12% cuando la distancia salvada es inferior a 3 m. • 10% cuando la distancia salvada está entre 3 y 10 m. • 8% cuando la distancia salvada es mayor de 10 m. 				



SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. En el lugar de trabajo se dispone de agua potable				
02. Los trabajadores que deben llevar ropa de trabajo cuentan con vestuarios				
03. Los vestuarios están provistos de asientos				
04. Los vestuarios disponen de armarios o taquillas individuales con llave y de capacidad suficiente				
05. Los vestuarios, locales de aseo y retretes se sitúan próximos entre ellos o se encuentran integrados a los lugares de trabajo, y si están separados la comunicación es fácil				
06. Si los vestuarios no son necesarios, se dispone de colgadores o armarios para colocar la ropa				
07. Los locales de aseo están provistos de espejos				
08. Los locales de aseo disponen de lavabos con agua corriente				
09. Los locales de aseo están provistos de jabón individual o dispensador				
10. Los locales de aseo están provistos de toallas individuales u otro sistema de secado				
11. Si se realizan trabajos sucios, contaminantes o que originan elevada sudoración, los locales de aseo disponen de duchas de agua caliente y fría, y los medios de limpieza que sean necesarios				
12. Los retretes están provistos de descarga automática				
13. Los retretes están provistos de papel higiénico				
14. La cabina del retrete está provista de puerta con cierre interior y con percha				
15. Si los retretes no están integrados en los locales de aseo, al menos están provistos de lavabos				
16. Si los retretes han de ser utilizados por mujeres están provistos de recipientes especiales y cerrados				
17. La dotación de los vestuarios, locales de aseo y retretes debe ser suficiente para el número de trabajadores que accedan a ellos				
18. Los vestuarios, locales de aseo y retretes no se utilizan para usos distintos de para los que están destinados				



19. Los vestuarios, locales de aseo y retretes están separados para hombres y mujeres, o se prevé su utilización por separado				
20. Los locales de descanso son de fácil acceso y están habilitados para tal fin				

ORDEN Y LIMPIEZA	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. En los lugares de trabajo existe orden y limpieza				
02. Las condiciones de orden y limpieza son correctas				
03. La limpieza es frecuente				
04. Las características de los suelos, techos y paredes permiten su limpieza y mantenimiento periódico				
05. Las operaciones de limpieza no suponen un riesgo para los trabajadores que las efectúan ni para el resto de trabajadores				
06. Las ventanas y vanos de iluminación cenital son de fácil limpieza y esta es segura				
07. Se dispone de un lugar apropiado para guardar los útiles y productos de limpieza				
08. El almacenamiento de los materiales y materias primas que se emplean en el lugar de trabajo para el desempeño de su actividad es adecuado				
09. Existen estanterías y/o estructuras de almacenamiento				
10. Las estanterías se encuentran arriostradas a la pared				
11. En general, las zonas de paso, vías de circulación y salidas de evacuación permanecen libres de obstáculos				
12. Se observan hábitos de trabajo correctos (eliminar y limpiar los posibles residuos y derrames de sustancias, etc,...)				

CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA Y HUMEDAD	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. La temperatura es adecuada (entre 17 °C y 27 °C trabajos sedentarios; 14 °C y 25 °C trabajos ligeros)				
02. Se ha evaluado el riesgo de estrés térmico en situaciones de calor muy intenso				
03. Se suministra agua a los trabajadores que se encuentra expuestos a altas temperaturas y con un esfuerzo considerable				
04. Los trabajadores que se encuentra expuestos a altas temperaturas y con un esfuerzo considerable disponen de tiempos de descanso				
05. Se evitan los cambios bruscos de temperatura				
06. En caso de exposición a temperaturas extremas (altas y bajas), existe señalización de aviso y precaución				
07. Se realizan reconocimientos médicos a las personas expuestas al calor				
08. Están apantalladas o aisladas las superficies calientes (ventanas, techos, máquinas)				
09. Los trabajadores disponen de equipos de protección adecuados				
10. La humedad relativa es adecuada (entre 30% y 70% en caso de electricidad no estática; menor de 50% en casos de electricidad estática)				



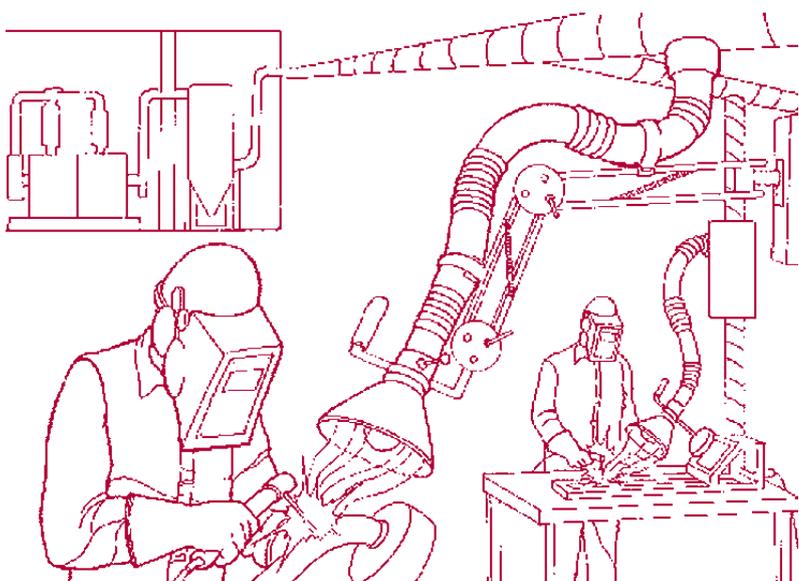
VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Los locales de trabajo disponen de un sistema de ventilación natural mediante puertas y ventanas o forzada				
02. La velocidad de la circulación del aire es la adecuada para temperatura normal y/o para ambientes calurosos				
03. Existen corrientes de aire más fresco que el ambiental de la zona, que inciden sobre las personas que trabajan				
04. Se protege a los trabajadores de las corrientes de aire directas, ya sean forzadas (cámaras frigoríficas) o naturales (trabajos al aire libre)				
05. Las entradas y salidas de aire han sido instaladas en extremos opuestos				
06. El mantenimiento de los sistemas mecánicos de ventilación es regular y constante				
07. En el supuesto de que exista instalación de aire acondicionado: Se asegura un caudal de aire de renovación adecuado Existe un programa de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y calefacción Se esmera la limpieza de las instalaciones (torres de refrigeración, humidificación, ...) para evitar la formación de focos de contaminación biológica				
08. Existe sistema de calefacción				
09. Renovación de aire: 30 m ³ de aire limpio hora/trabajador (en trabajos sedentarios, en ambientes no calurosos, ni contaminados por humo y tabaco) 50 m ³ de aire limpio hora/trabajador (en el resto)				
10. El aislamiento térmico de los locales cerrados es adecuado a las condiciones climáticas propias del lugar				
11. En los lugares de trabajo al aire libre existen estructuras que permitan a los trabajadores protegerse, en la medida de lo posible, de las inclemencias del tiempo				

ILUMINACIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Los niveles de iluminación existentes (general y localizada) son los adecuados, en función del tipo de tarea, en todos los lugares de trabajo o paso				
02. El número y distribución de los focos luminosos instalados son suficientes				
03. Hay establecido un programa de mantenimiento para asegurar los niveles de iluminación				
04. Existen fuentes de luz naturales				
05. Las fuentes naturales cuentan con elementos que evitan el deslumbramiento directos (cortinas,...)				
06. Las fuentes artificiales de alta luminancia cuentan con protecciones que evitan deslumbramientos				
07. Se evitan los deslumbramiento indirectos producidos por superficies reflectantes				
08. Hay sistemas o fuentes de luz que no perjudican la percepción de los contrastes, de la profundidad o de la distancia a los objetos				
09. La iluminación de cada zona se adapta a las características de la actividad a realizar en ella				
10. Los niveles mínimos de iluminación están duplicados: En las áreas o locales de uso general y en las vías de circulación, cuando por sus características, estado u ocupación, existan riesgos apreciables de caídas, choques u otros accidentes En las zonas donde se efectúen tareas, cuando un error de apreciación visual durante la realización de las mismas pueda suponer un peligro para el trabajador que las ejecuta o para terceros o cuando el contraste de luminancias o de color entre el objeto a visualizar y el fondo sea muy débil				
11. Se dispone de un alumbrado de emergencia y de seguridad en el caso de que un fallo de alumbrado normal suponga un riesgo para los trabajadores				

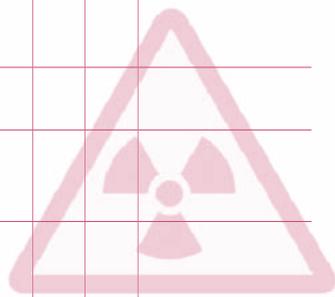


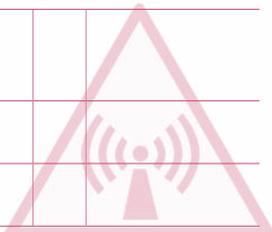
RUIDO Y VIBRACIONES	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. El nivel de ruido es aceptable				
02. El nivel de ruido obliga continuamente a elevar la voz a dos personas que conversan a medio metro de distancia				
03. El ruido en el ambiente de trabajo produce molestias, ocasional o habitualmente				
04. El nivel de ruido en los puntos referidos es mayor de 80 dBA de promedio diario				
05. Se realizan mediciones de ruido con la periodicidad y condiciones que se indican en el RD 286/2006				
06. Se llevan a cabo reconocimientos médicos específicos a las personas expuestas a ruido según lo indicado en el RD 286/2006				
07. Se suministran y utilizan protectores auditivos a las personas expuestas a ruido, tal como se indica en el RD 286/2006				
08. Se ha planificado la adecuación de medidas preventivas tendentes a la reducción del ruido				
09. Se dispone de máquinas o herramientas portátiles o instalaciones capaces de generar vibraciones				
10. Estos mecanismos tienen suficiente aislamiento o amortiguación o su diseño minimiza la transmisión de vibraciones a las personas				
11. Se limita el tiempo de exposición de las personas expuestas a vibraciones cuando éstas producen, como mínimo, molestias				
12. Se utilizan protecciones individuales (guantes, botas, chalecos, etc.) certificadas cuando las vibraciones producen como mínimo molestias				
13. Se evita la presencia prolongada en estos puestos de trabajo de personal con lesiones osteo-musculares, vasculares o neurológicas				
14. Se lleva a cabo un programa de mantenimiento preventivo de máquinas, herramientas e instalaciones				
15. Se han realizado mediciones de la aceleración o desplazamiento de las vibraciones transmitidas a las personas que trabajan				

SISTEMAS DE EXTRACCIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Se utilizan sustancias químicas tóxicas o nocivas, o existen focos de generación de contaminantes (polvo, humo, nieblas, gases o vapores)				
02. En las zonas donde se puede producir la generación de contaminantes ambientales se han instalado extracciones localizadas				
03. Estas extracciones disponen de campanas de captación de forma y tamaño adecuados a las características de los focos de generación				
04. El caudal del sistema de extracción localizada es suficiente para capturar los contaminantes				
05. Se han adoptado precauciones para evitar corrientes de aire transversales que puedan afectar a los sistemas de extracción localizada				
06. Se comprueba periódicamente el funcionamiento de los sistemas de extracción localizada				
07. Se lleva a cabo una limpieza y un mantenimiento periódicos de los elementos de la instalación de extracción localizada				
08. Se miden periódicamente las emisiones atmosféricas de los sistemas de extracción localizada para verificar el cumplimiento de lo legislado				
09. Se identifican los residuos que se recogen en los depuradores o filtros y se gestionan y eliminan de acuerdo a la legislación aplicable				



RADIACIONES	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
Radiaciones ionizantes				
01. Se dispone de la autorización de puesta en marcha de la instalación radiactiva extendida por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)				
02. Existe un técnico que ejerce las funciones de supervisor de la instalación radiactiva oficialmente acreditado				
03. Hay diarios actualizados de las operaciones de los equipos y las actas de revisión técnica periódica de los mismos				
04. Se cumplen los principios para minimizar las exposiciones (alejamiento del foco, reducción del tiempo y de personas, uso de protecciones, etc.)				
05. Se conocen los niveles de radiación existentes				
06. Se realizan mensualmente los controles dosimétricos personales de los trabajadores expuestos				
07. Está regulado y correctamente señalizado el acceso a las zonas de exposición a radiaciones				
08. Existe y se cumple un programa para la correcta gestión global de todos los residuos radiactivos generados				
09. Existen y son conocidas las normas de actuación en casos de emergencia				
10. Todos los trabajadores expuestos reciben formación adecuada a sus responsabilidades para desarrollar sus tareas de forma segura				
11. Se realizan reconocimientos médicos específicos y periódicos a los trabajadores expuestos, en las condiciones que indica la legislación vigente				
Radiaciones no ionizantes				
01. El foco de emisión de ondas electromagnéticas está suficientemente confinado, blindado o apantallado				
02. Se reduce al máximo el número de personas expuestas a la radiación electromagnética				
03. Se ubican las personas expuestas a la máxima distancia posible del foco emisor, durante su trabajo				
04. Se reduce el tiempo de exposición al mínimo posible				
05. Se indica mediante señalización la existencia de radiaciones electromagnéticas en las zonas que proceda				



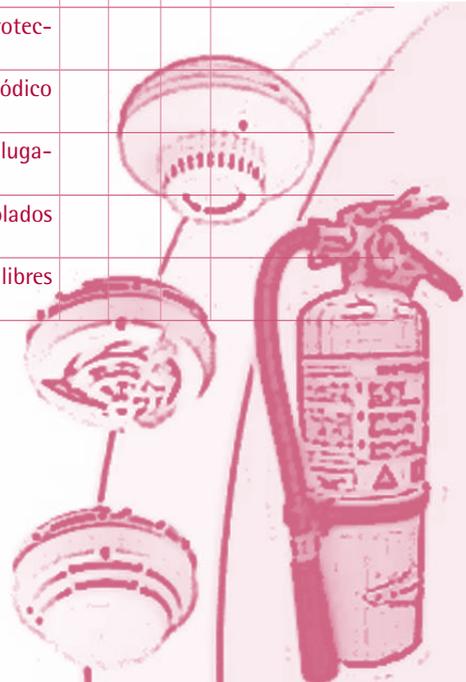
06. Se utilizan protecciones individuales de ojos o piel para minimizar la exposición a radiación infrarroja o ultravioleta				
07. Se conocen los niveles de radiación existentes en las zonas de exposición a radiaciones electromagnéticas				
08. Se realizan reconocimientos médicos específicos y periódicos a los trabajadores expuestos a radiaciones				

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. La instalación eléctrica dispone de protección contra sobretensiones y cortocircuitos				
02. Están conectados a toma de tierra todos los equipos de trabajo de la empresa				
03. La toma de tierra es revisada anualmente por un instalador autorizado				
04. La instalación eléctrica es verificada de acuerdo a reglamentación específica				
05. Los cuadros se encuentran señalizados y cerrados				
06. Los equipos eléctricos, receptores fijos y tomas de corriente están protegidos contra "proyecciones de agua"				
07. Las clavijas y bases de enchufes son correctas y sus partes en tensión son inaccesibles cuando la clavija está parcial o totalmente introducida				
08. Los conductores eléctricos mantienen su aislamiento en todo el recorrido y los empalmes y conexiones se realizan de manera adecuada				
09. Las canalizaciones son estancas				
10. Las canalizaciones fijas por el suelo disponen de protección mecánica				
11. Las lámparas portátiles son de doble aislamiento y protección contra agua o se usa transformador de seguridad o separación de circuitos				
12. El local presenta riesgo de incendio y explosión al existir sustancias susceptibles de inflamarse o explosionar				
13. Los trabajos de mantenimiento eléctrico se realizan por personal cualificado y/o autorizado y se dispone de los elementos de protección exigibles y de los equipos adecuados				

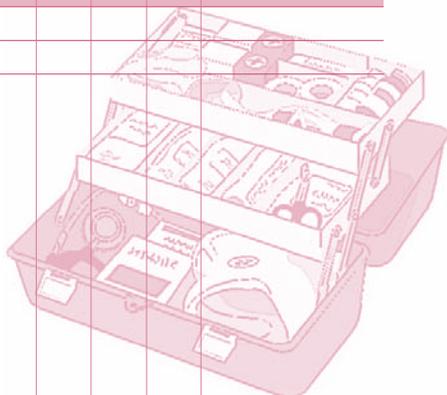
INSTALACIONES DE SEGURIDAD

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. El centro de trabajo dispone de Equipos de Protección Contra Incendios (extintores, BIE's, hidrantes, etc.)				
02. Son adecuados los materiales existentes y han pasado las revisiones establecidas anualmente				
03. Es correcto el número equipos de protección contra incendios dispuesto en la empresa				
04. Es correcta la ubicación de los mismos				
05. Están señalizados los diferentes equipos de protección contra incendios				
06. El almacenamiento de materias y productos inflamables se realiza en armarios o en locales protegidos				
07. Se prohíbe fumar en zonas donde se almacenan o manejan productos combustibles e inflamables				
08. Hay trabajadores formados en el manejo de los medios de lucha contra incendios				
09. La instalación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes (con excepción de los extintores portátiles) ha sido realizada por Instaladores Autorizados				
10. Se dispone del proyecto de reforma de protección contra incendios				
11. Existe un contrato de mantenimiento periódico de las instalaciones registrado				
12. Están señalizados correctamente todos los lugares donde existe riesgo de incendio				
13. Los posibles focos de ignición están controlados y localizados				
14. Se mantienen los accesos a los bomberos libres de obstáculos de forma permanente				



SALIDA E ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. En el lugar de trabajo está señalizada la salida principal				
02. Existen salidas de emergencia señalizadas				
03. Las puertas de emergencia se abren hacia el exterior y no están cerradas				
04. Existe iluminación de emergencia en el centro de trabajo para facilitar el acceso al exterior				
05. Se realiza el adecuado mantenimiento				
06. Tiene alguna de las luces de emergencia fundidas				

MATERIAL Y LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Existe botiquín portátil				
02. El botiquín está claramente señalizado				
03. Contenido mínimo del botiquín: Desinfectantes Antisépticos Gasas estériles Algodón hidrófilo Venda Esparadrapo Apósitos adhesivos Tijeras Pinzas Guantes desechables				
04. Existe formación permanentemente en primeros auxilios				
05. Si el centro de trabajo tiene más de 50 trabajadores, o 25 si lo determina la autoridad laboral, dispone de un local destinado a primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias				
06. Contenido mínimo de los locales de primeros auxilios: botiquín, camilla y fuente de agua potable				
07. Los locales de primeros auxilios están próximos a los puestos de trabajo y son de fácil acceso				
08. El local de primeros auxilios está claramente señalizado				



MÁQUINAS

MÁQUINAS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Los elementos móviles de las máquinas (de transmisión que intervienen en el trabajo), son inaccesibles por diseño, fabricación y/o ubicación				
02. Existen resguardos fijos que impiden el acceso a órganos móviles a los que se debe acceder ocasionalmente				
03. Los resguardos son de construcción robusta y están sólidamente sujetos				
04. Están situados a suficiente distancia de la zona peligrosa				
05. Su fijación está garantizada por sistemas que requieren el empleo de una herramienta para que puedan ser retirados o abiertos				
06. Su implantación garantiza que no se ocasionen nuevos peligros				
07. Si es posible, cuando se abren, permanecen unidos a la máquina				
08. Existen resguardos regulables que limitan el acceso a la zona de operación en trabajos que exijan la intervención del operario en su proximidad				
09. Los resguardos regulables son, preferentemente autorregulables				
10. Los de regulación manual se pueden regular fácilmente y sin necesidad de herramientas				
11. Existen dispositivos de protección que imposibilitan el funcionamiento de los elementos móviles, mientras el operario puede acceder a ellos				
12. Garantizan la inaccesibilidad a los elementos móviles a otras personas expuestas				
13. Para regularlos, se precisa una acción voluntaria				
14. La ausencia o el fallo de uno de sus órganos impide la puesta en marcha o provoca la parada de los elementos móviles				
15. En operaciones con riesgo de proyecciones, no eliminado por los resguardos existentes, se usan equipos de protección individual				
16. Los órganos de accionamiento son visibles, están colocados fuera de zonas peligrosas y su maniobra sólo es posible de manera intencionada				

17. Desde el puesto de mando, el operador ve todas las zonas peligrosas o en su defecto existe una señal acústica de puesta en marcha				
18. La interrupción o el restablecimiento, tras una interrupción de la alimentación de energía, deja la máquina en situación segura				
19. Existen uno o varios dispositivos de parada de emergencia accesibles rápidamente				
20. Existen dispositivos para la consignación en intervenciones peligrosas (ej. reparación, mantenimiento, limpieza, etc.)				
21. Existen medios para reducir la exposición a los riesgos en operaciones de mantenimiento, limpieza o reglaje con la máquina en marcha				
22. El operario ha sido formado en el manejo de la máquina				
23. Existe un Manual de Instrucciones donde se especifica cómo realizar de manera segura las operaciones normales u ocasionales en la máquina				

HERRAMIENTAS MANUALES

HERRAMIENTAS MANUALES	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Las herramientas son específicas para el trabajo que hay que realizar				
02. Las herramientas son de diseño ergonómico				
03. Las herramientas son de buena calidad				
04. Las herramientas se encuentran en buen estado de limpieza y conservación				
05. Es suficiente la cantidad de herramientas disponibles, en función del proceso productivo y del número de trabajadores				
06. Existen lugares y/o medios idóneos para la ubicación ordenada de las herramientas				
07. Las herramientas cortantes o punzantes se protegen con los protectores adecuados cuando no se utilizan				
08. Se observan hábitos correctos de trabajo				
09. Los trabajadores manejan correctamente las herramientas				
10. Se usan equipos de protección personal (EPI's), cuando se pueden producir riesgos de proyecciones o de cortes				

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI's)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI's)	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Se hace entrega de equipos de EPI's a los trabajadores				
02. Se registra la entrega de EPI's a los trabajadores				
03. Tipos de EPI's que se utilizan: Calzado de trabajo Rodilleras Guantes Mascarillas Gafas Casco de seguridad Pantallas faciales Ropa de protección Protectores Auditivos Otros				
04. Se usan de forma correcta los EPI's				
05. Se renuevan los EPI's				
06. Los EPI's que se entregan a los trabajadores llevan marcado CE				
07. Al adquirir los EPI's se le hizo entrega de un folleto informativo sobre su uso				
08. Se vigila la utilización por parte de los trabajadores de los EPI's				
09. Disponen de dispositivos y resguardos de protección				
10. Se realiza mantenimiento periódico preventivo a los EPI's				



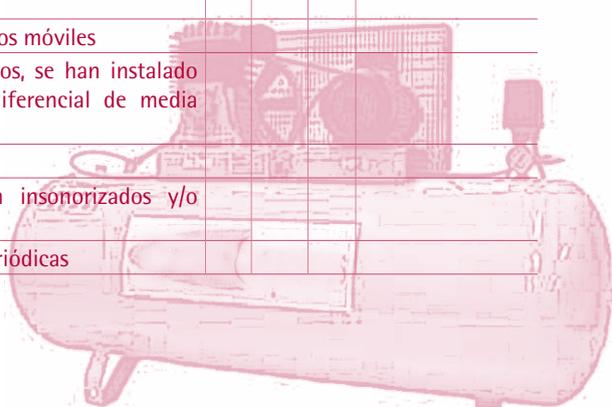
APARATOS A PRESIÓN Y GASES

APARATOS A PRESIÓN Y GASES	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
Calderas				
01. Los materiales de la caldera tienen la suficiente resistencia (diseño, fabricación)				
02. El agua es tratada para que no se superen las concentraciones de impurezas admisibles				
03. Se efectúan las revisiones periódicas obligatorias				
04. La bomba de agua tiene suficiente caudal y presión				
05. Se controlan los niveles (nivostatos)				
06. Se controla el exceso de presión (presostato)				
07. Las válvulas de seguridad cumplen con su cometido				
08. La recuperación del agua de vaporizaciones se hace estando la caldera fría				
09. Los operadores están instruidos y/o poseen carné acreditativo				
10. La quema de combustible deficiente es registrada por el detector de ausencia de llama				
11. Se evitan los encendidos intempestivos				
12. Las puestas en marcha son correctas				
13. Se detectan y se controlan las fugas producidas en la conducción de combustibles líquidos y gaseosos (detectores de gases-vapores)				
14. Se cumple la prohibición expresa de usar la sala de calderas como almacén				
15. El circuito de humos se limpia periódicamente (hollín)				
16. Se limpia la zona de derrame de combustible				
17. Están protegidas las superficies calientes de la caldera (calorifugado)				
18. Están protegidos los conductos de fluidos calientes				
19. Se lleva a cabo la limpieza de los suelos de la sala de calderas frente a los posibles derrames de combustible				
20. Las escaleras de acceso a la caldera están protegidas				
21. Las plataformas sobre la caldera están protegidas				

22. En los trabajos de mantenimiento se evita la caída de herramientas			
23. Las zonas de tránsito, así como las diversas instalaciones están señalizadas			
24. La iluminación de las distintas zonas es la adecuada			
25. El armario de fluido eléctrico está cerrado permanentemente			
26. Todas las masas metálicas disponen de puesta a tierra			
27. Hay instalado interruptor diferencial de media sensibilidad en el circuito de acometida de la sala de calderas			
28. Se toman medidas de prevención en la manipulación de productos químicos			
29. Se adoptan medidas de prevención frente a los gases-vapores (combustible)			
30. Se adoptan medidas de prevención frente a los polvos (combustibles sólidos)			
31. Están insonorizados los focos de ruido			

Compresores

01. Los compresores están emplazados en lugares seguros			
02. Se controla la presión			
03. La elección del aceite lubricante es adecuada			
04. En caso de motor a explosión, se controla la inflamación del combustible			
05. Se regula la temperatura del aire a la salida del combustible			
06. Se regula la temperatura del aceite de refrigeración			
07. Están señalizadas las zonas de tránsito			
08. La iluminación es correcta			
09. Están protegidos los elementos móviles			
10. En caso de motores eléctricos, se han instalado tomas a tierra e interruptor diferencial de media sensibilidad			
11. Se evitan vibraciones			
12. Los focos de ruido están insonorizados y/o aislados			
13. Se efectúan las revisiones periódicas			



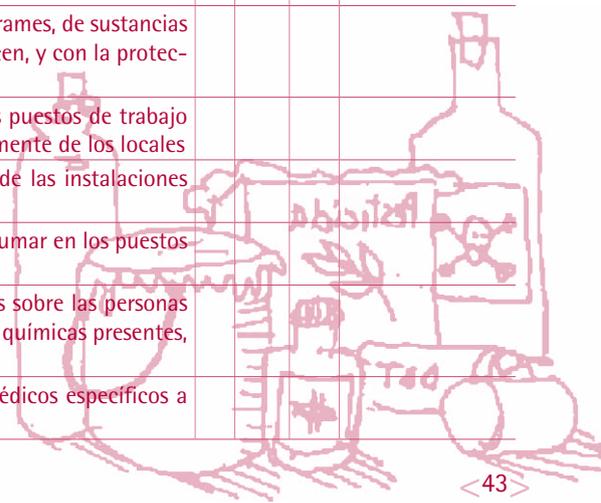
Gases				
01. Se realiza almacenamiento o utilización de gases				
02. Los recipientes de gases están bien sujetos y alejados de focos caloríficos y en áreas delimitadas y protegidas				
03. El personal que trabaja con gases tóxicos y corrosivos dispone de máscaras de gas adecuadas y/o equipos autónomos de respiración accesibles				
04. Las zonas de uso de gases tóxicos o corrosivos están ventiladas, con dispositivos de detección y alarma y sistemas de contención de fugas				
05. Se evita la existencia de bridas y conexiones de tuberías en áreas desprotegidas, con personal expuesto a fugas tóxicas				
06. Las conducciones de gases, se mantienen en buen estado (sin corrosión, buena sujeción, vainas pasamuros, etc.)				
07. Las botellas de gases almacenados, incluso las vacías, están provistas de caperuza o protector y tienen la válvula cerrada				
08. Las botellas de gases se transportan en carretillas adecuadas				
09. Las botellas de acetileno y oxígeno disponen de válvula antirretroceso de llama				
10. Existe un programa de mantenimiento preventivo y de formación sobre peligros que se puedan producir				

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES

SUSTANCIAS QUÍMICAS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Se almacenan, usan o manipulan en la empresa sustancias o preparados que pueden generar accidentes o afectar a la salud				
02. Están suficientemente identificados y correctamente señalizados todos los productos peligrosos				
03. Se dispone de las fichas de seguridad de todos los productos peligrosos que se utilizan				
04. Conocen los trabajadores expuestos los riesgos de esas sustancias y están formados en la aplicación de métodos de trabajos seguros				

05. Se almacenan los productos químicos peligrosos agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de los incompatibles			
06. Se almacenan los productos inflamables en armarios protegidos o en recintos especiales			
07. Está correctamente ventilada el área de almacenamiento			
08. Ofrecen suficiente resistencia física o química los envases de almacenamiento de sustancias peligrosas			
09. Está asegurada la retención en la zona de almacenamiento, en caso de fugas o derrames masivos de líquidos corrosivos o inflamables			
10. Se evita trasvasar productos por vertido libre			
11. Se controla la formación y/o acumulación de cargas electrostáticas en el trasvase de líquidos inflamables			
12. Es antiexplosiva la instalación eléctrica, al tiempo que están controlados los focos de ignición, en las zonas de atmósferas inflamables			
13. Se realizan en áreas bien ventiladas o con aspiración forzada las operaciones que emiten vapores o gases tóxicos			
14. Se dispone y se usan equipos de protección individual en la realización de operaciones con productos peligrosos			
15. Se precisa de autorización para la realización de operaciones con riesgo en recipientes que contienen o han contenido productos peligrosos			
16. Se dispone de procedimientos escritos para la realización de actividades que pueden ocasionar accidentes graves			
17. Se dispone de medios específicos para la neutralización y limpieza de derrames y/o control de fugas			
18. Se sigue la legislación vigente en la eliminación de residuos peligrosos y sus envases			
19. Los residuos de las operaciones de limpieza y la recogida de derrames se tratan también según lo legislado			
20. Existen duchas descontaminadoras y fuentes lavavojos próximas a los lugares donde es factible la proyección de líquidos peligrosos			
21. Están suficientemente controlados los procesos químicos peligrosos			
22. Se dispone de Plan de Emergencia ante situaciones críticas (fugas, derrames, etc. de productos peligrosos)			

CONTAMINANTES QUÍMICOS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Se utilizan sustancias químicas en la empresa				
02. Si están contenidas en recipientes, éstos están debidamente etiquetados y se conserva esa señalización durante su uso				
03. Se generan sustancias químicas en forma de polvo, humos, gases o vapores				
04. alguna de ellas es tóxica o nociva por inhalación				
05. Están físicamente encerrados los focos de generación de esos contaminantes				
06. Están suficientemente alejados los trabajadores de los focos de generación de esos contaminantes y existe un sistema de ventilación forzada eficaz				
07. Existe extracción localizada eficaz en los focos de contaminación				
08. Se utiliza protección individual respiratoria cuando la exposición es ocasional y no existe ventilación localizada o en operaciones de corta duración				
09. Se han realizado mediciones ambientales para conocer las concentraciones de los contaminantes químicos presentes en el ambiente de trabajo				
10. alguna de las sustancias es tóxica o nociva por contacto con la piel				
11. Se utilizan guantes y ropa impermeables a las sustancias con las que puede haber contacto dérmico				
12. Se sustituye la ropa de trabajo y se procede a la limpieza de la piel afectada cuando se impregna de este tipo de sustancias contaminantes				
13. Se procede a la recogida de derrames, de sustancias tóxicas o nocivas cuando se producen, y con la protección individual adecuada				
14. Se procede a la limpieza de los puestos de trabajo después de cada turno y periódicamente de los locales				
15. Se procede al mantenimiento de las instalaciones de ventilación				
16. Está prohibido comer, beber o fumar en los puestos de trabajo				
17. Se realizan controles biológicos sobre las personas expuestas respecto a las sustancias químicas presentes, cuando técnicamente es posible				
18. Se realizan reconocimientos médicos específicos a las personas expuestas				



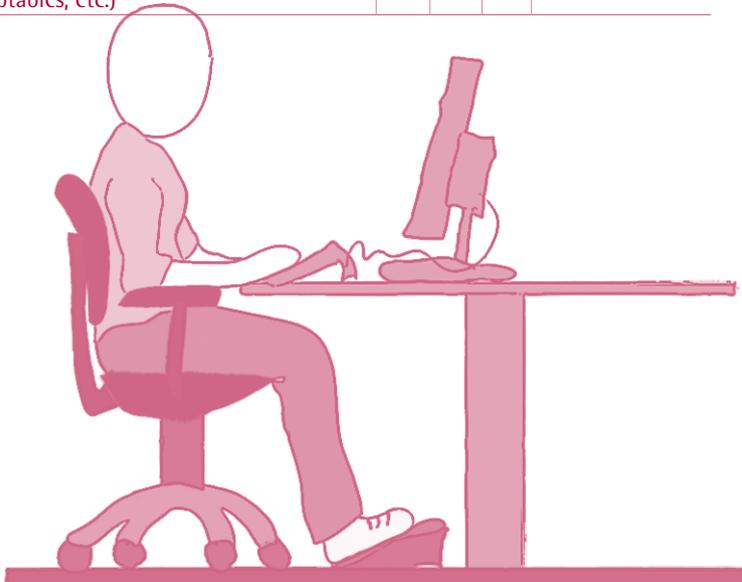
19. Se toman precauciones especiales además de todo lo indicado hasta ahora, en la manipulación de sustancias potencialmente cancerígenas				
20. Los residuos producidos en la limpieza y recogida de derrames de productos nocivos y tóxicos se tratan y eliminan de forma controlada				

Contaminantes biológicos	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. El trabajo implica la manipulación de contaminantes biológicos o el contacto con personas, animales o productos que pueden estar infectados				
02. Los trabajadores conocen el grado de peligrosidad de los contaminantes biológicos que "están o pueden estar" presentes en el lugar de trabajo				
03. Existen zonas de trabajo diferenciadas que reúnan los requisitos recomendables para manipular los distintos contaminantes biológicos				
04. Los procedimientos de trabajo, evitan o minimizan la liberación de contaminantes en el lugar de trabajo				
05. Se evita la posibilidad de que los trabajadores puedan sufrir cortes, pinchazos, arañazos, mordeduras, etc.				
06. Está establecido y se cumple un programa de gestión de todos los residuos generados en el lugar de trabajo				
07. Está establecido y se cumple un programa para la limpieza, desinfección y desinsectación de los locales				
08. Los trabajadores reciben vacunación específica expuestos a estos riesgos o los animales				
09. Los trabajadores tienen, usan y conocen las características de los equipos de protección individual en las operaciones que las requieran				
10. Todos los trabajadores expuestos reciben formación adecuada a sus responsabilidades, que les permita desarrollar sus tareas correctamente				
11. Se dispone de suficientes instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, etc.) y de áreas de descanso (comedor, zona de fumadores, etc.)				
12. Está definido un protocolo de primeros auxilios y disponen de medios para llevarlo a cabo				
13. Está establecido un plan de emergencia que haga frente a accidentes en los que están implicados los contaminantes biológicos				

CARGA DE TRABAJO Y CONDICIONES ERGONÓMICAS

CARGA DE TRABAJO	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
Carga física				
01. El trabajo permite combinar la posición de pie-sentado				
02. Se mantiene la columna en posición recta				
03. Se mantienen los brazos por debajo del nivel de los hombros				
04. La tarea exige desplazamientos				
05. Los desplazamientos ocupan un tiempo inferior al 25 % de la jornada laboral				
06. Se realizan desplazamientos con cargas inferiores a 2 kg.				
07. El trabajo exige un esfuerzo físico.				
08. Para realizar la tarea se utiliza sólo la fuerza de las manos				
09. Los ciclos de trabajo son superiores a 1 minuto				
10. El manejo manual de cargas es frecuente				
11. Los pesos que deben manipularse son inferiores a 25 kg.				
12. La forma y volumen de la carga permiten asirla con facilidad				
13. El peso y tamaño de la carga son adecuadas a las características físicas individuales				
14. El entorno se adapta al tipo de esfuerzo que debe realizarse				
15. Se ha formado al personal sobre la correcta manipulación de cargas				
16. Se controla que se manejen las cargas de forma correcta				
Carga mental				
01. Es elevado el nivel de atención requerido para la ejecución de la tarea				
02. Debe mantenerse la atención menos de la mitad del tiempo o sólo de forma esporádica				
03. Además de las pausas reglamentarias, el trabajo permite alguna pausa				
04. Se puede cometer algún error sin que incida de forma crítica sobre instalaciones o personas (paros, rechazos de producción, accidentes, etc.)				

05. El ritmo de trabajo viene determinado por causas externas (cadena, público, etc.)				
06. El ritmo de trabajo es fácilmente alcanzable por un trabajador con experiencia				
07. El trabajo se basa en el tratamiento de información (procesos automatizados, informática, etc.)				
08. La información se percibe correctamente				
09. Se entiende con facilidad				
10. La cantidad de información que se recibe es razonable				
11. La información es sencilla, se evita la memorización excesiva de datos				
12. El diseño de los mandos o paneles es adecuado a la acción requerida				
13. El trabajador tiene experiencia o conoce el proceso y los equipos				
14. El trabajo suele realizarse sin interrupciones				
Condiciones ergonómicas en trabajos de oficina				
01. La colocación de las pantallas de visualización (PVD) es adecuada				
02. Las pantallas presentan reflejos y vibraciones				
03. El espacio de trabajo en oficina es adecuado				
04. Se realizan movimientos repetitivos				
05. Los trabajadores presentan una buena higiene postural				
06. Se dispone de elementos ergonómicos (reposapiés, sillas adaptables, etc.)				



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. El trabajo implica la realización continuada de tareas cortas, muy sencillas y repetitivas				
02. El trabajo permite la alternancia de tareas o la ejecución de tareas variadas				
03. Se realiza una tarea con entidad propia, completa (tareas de preparación, ejecución y revisión)				
04. La preparación de los trabajadores está en consonancia con el trabajo que realizan				
05. Los trabajadores conocen la totalidad del proceso				
06. Los trabajadores saben para qué sirve su trabajo en el conjunto final				
07. La organización de las tareas está previamente definida, y es ajena al trabajador				
08. Los trabajadores pueden tener iniciativa en la resolución de incidencias				
09. Los trabajadores pueden detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita				
10. Pueden elegir el método de trabajo				
11. Tienen posibilidad de controlar el trabajo realizado				
12. Se carece de una definición exacta de las funciones que deben desarrollarse en cada puesto de trabajo				
13. Las consignas de ejecución son claras y precisas para permitir la realización de las tareas				
14. Los trabajadores conocen las funciones que desempeñan sus compañeros				
15. Se informa a los trabajadores sobre la calidad del trabajo realizado				
16. Se toman decisiones consultando a los trabajadores				
17. Para la asignación de tareas se tiene en cuenta la opinión de los trabajadores implicados				
18. Existe un sistema de consulta				
19. Cuando se introducen nuevos métodos o equipos se consultan o discuten con los trabajadores				
20. La tarea facilita o permite el trabajo en grupo o la comunicación con otras personas				

21. Por regla general, el ambiente laboral permite una relación amistosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. Los conflictos entre el personal son infrecuentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. Si la tarea se realiza en un recinto aislado, cuenta con un sistema de comunicación con el exterior (teléfono, interfono, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

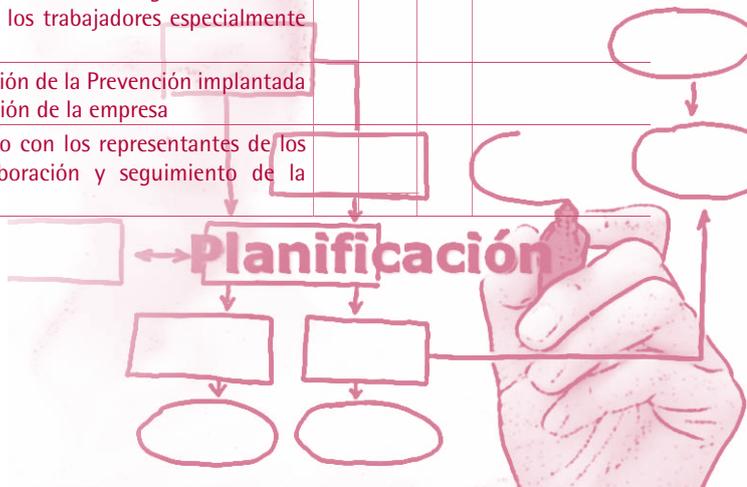
TURNOS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Se toman medidas para mejorar la organización, distribución y planificación del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
02. El trabajo que se realiza es a turnos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
03. El calendario de turnos se conoce con antelación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
04. Los trabajadores participan en la determinación de los equipos de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
05. El trabajo implica turnos nocturnos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
06. Se respeta el ciclo sueño / vigilia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
07. Se procura que el número de noches de trabajo consecutivas sea mínimo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
08. La carga de trabajo es inferior en el turno de noche	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
09. Los servicios y medios de protección y prevención en materia de seguridad y salud son los mismos que los de día	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO DE TRABAJO

EVALUACIÓN DE RIESGOS	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. La empresa tiene elaborada la Evaluación de Riesgos Laborales de los diferentes puestos de trabajo				
02. Se ha revisado la Evaluación de Riesgos inicial como consecuencia de cambios de cualquier tipo en los puestos de trabajo o por producirse daños para la salud de los trabajadores				
03. Se documentan y registran todas las actividades preventivas que se realizan en la empresa				
04. Se contemplan aquellos factores que pueden provocar un accidente grave o mortal				
05. Se asumen los principios de la acción preventiva establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para seleccionar las medidas necesarias				
06. Se analiza que las máquinas y equipos de trabajo cumplan los requisitos de seguridad legalmente establecidos				
07. Se analiza la utilización de las distintas energías por parte de los trabajadores				
08. Se han identificado y valorado los peligros derivados de la utilización y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas				
09. Se han identificado y evaluado los contaminantes químicos, físicos y biológicos presentes en los puestos de trabajo, así como las condiciones de trabajo				
10. Se han contemplado los aspectos ergonómicos y psicosociales de los puestos de trabajo				
11. En la evaluación se tiene en cuenta la Vigilancia de la salud de los trabajadores				
12. Se definen aquellas tareas donde es obligatorio el uso de EPI's				
13. Se identifican los lugares donde es necesaria la señalización de seguridad				
14. Está definido cuando deben los trabajadores recibir formación específica				

PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. La empresa tiene elaborada la Planificación de la Prevención acorde con los riesgos existentes				
02. Tiene difundida la Planificación de Prevención entre los trabajadores				
03. Se ha informado y formado a los trabadores sobre los riesgos del puesto de trabajo y medidas de emergencia				
04. Se ha informado y formado a los trabajadores sobre las modificaciones y cambios en su puesto de trabajo				
05. La Planificación incluye un plan de corrección de las deficiencias técnicas observadas				
06. La planificación se actualiza cada vez que surgen cambios en la evaluación				
07. Está planificado el control periódico de los riesgos				
08. Se han planificado las posibles situaciones de emergencia				
09. Coordina la empresa las actividades con el resto de las empresas que desarrollan actividades en su centro de trabajo				
10. Suministra el empresario información sobre los riesgos generales de la empresa a las empresas contratistas o trabajadores autónomos que realizan trabajos en su empresa				
11. Vigila la empresa el cumplimiento por parte de las empresas contratistas y los trabajadores autónomos de la legislación y medidas de prevención en materia de seguridad y salud de los trabajadores				
12. En la planificación están recogidas las medidas de protección a los trabajadores especialmente sensibles				
13. Está la Planificación de la Prevención implantada en toda la organización de la empresa				
14. Se ha consultado con los representantes de los trabajadores la elaboración y seguimiento de la planificación				

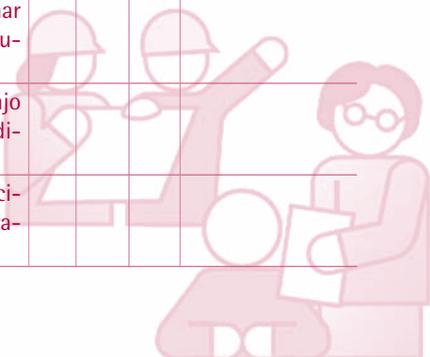


ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
En el caso de designación de trabajadores				
01. La empresa está entre las que, al no tener obligación de constituir un Servicio de Prevención propio, pueden organizar la actividad preventiva mediante la designación de trabajadores				
02. Los trabajadores designados tienen la formación necesaria				
03. En el caso de que alguna de las actividades preventivas de Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía o Vigilancia de la Salud de tu empresa hayan sido cubiertas mediante uno o varios trabajadores designados, ha sometido su Sistema de Gestión a la auditoría legal				
04. Estos trabajadores designados, son trabajadores por cuenta ajena de la empresa				
05. Estos trabajadores designados, disponen del tiempo necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones				
06. En el caso de no designar trabajadores para cubrir la totalidad de actividades preventivas de la empresa, la actividad preventiva no asumida por el empresario ha sido cubierta mediante el recurso a un Servicio de Prevención Ajeno				
07. El trabajador designado efectúa un seguimiento de la planificación preventiva mediante visitas a los centros de trabajo				
08. El trabajador designado conoce toda la información relacionada directa o indirectamente con la Seguridad y Salud de los trabajadores				
Si la seguridad en el trabajo es una de las actividades preventivas asumidas por el trabajador designado				
09. El trabajador designado asesora y apoya a la Empresa, con los servicios de Seguridad en el Trabajo necesarios para la evaluación y control de estos riesgos				
Si la higiene industrial es una de las actividades preventivas asumidas por el trabajador designado				
10 El trabajador designado asesora y apoya a la empresa, con los servicios de higiene industrial necesarios para la evaluación y control de estos riesgos				

11. Entre las actividades del trabajador designado están incluidos los aspectos preventivos relacionados con agentes químicos, físicos y biológicos				
Si la ergonomía y psicología es una de las actividades preventivas asumidas por el trabajador designado				
12. El trabajador designado asesora y apoya a la Empresa, con los servicios de ergonomía y psicología necesarios para la evaluación y control de estos riesgos				
13. Entre las actividades del trabajador designado están incluidos los aspectos preventivos relacionados con condiciones ambientales, carga física, carga mental, diseño de tareas y trabajo repetitivo				
Si la vigilancia de la salud es una de las actividades preventivas asumidas por el trabajador designado				
14. El trabajador designado asesora y apoya a la Empresa, con los servicios de vigilancia de la salud necesarios para la evaluación y control de estos riesgos				
15. El trabajador designado conoce las enfermedades y ausencias del trabajo por motivos de salud de los trabajadores				

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. La empresa tiene Delegado/s de Prevención				
02. Se ha constituido un Comité de Seguridad y Salud				
03. Se reúne el Comité de Seguridad y Salud al menos cada 3 meses				
04. El Comité de Seguridad y Salud participa en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa				
05. El Comité de Seguridad y Salud promueve iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes				

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Los trabajadores reciben una formación de carácter general sobre prevención de riesgos laborales al incorporarse a la empresa				
02. Se ha informado y formado a los trabajadores sobre los riesgos del puesto de trabajo y medidas de emergencia				
03. Se ha informado y formado a los trabajadores sobre las modificaciones y cambios en su puesto de trabajo				
04. Se consulta a los trabajadores sobre la prevención de riesgos laborales bien a través de los Delegados de Prevención o bien directamente				
05. Se observan hábitos de trabajo correctos (eliminar y limpiar los posibles derrames de sustancias, no fumar con riesgo de incendio, etc.)				
06. Ocupan los trabajadores un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes personales (capacidad auditiva, vista, limitaciones de locomoción, etc.)				
07. Los trabajadores de subcontratas y contratadas reciben información sobre prevención de riesgos laborales y sobre el Plan de Emergencia				



CONTROLES PERIÓDICOS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Existe un programa de control periódico de riesgos, desarrollado a partir de los resultados de la evaluación de riesgos en la empresa				
02. Los controles periódicos son programados				
03. Se realizan las revisiones reglamentarias de las instalaciones, máquinas y equipos sujetos a legislación específica				
04. Se realiza mantenimiento preventivo y comprobaciones periódicas de los equipos de trabajo a los que se hace referencia en la evaluación, incluyendo las referencias a los riesgos higiénicos				
05. Se establecen medidas preventivas a raíz de los controles periódicos que se efectúan				
06. Se recoge documentalmente el resultado de los controles periódicos				

07. Se revisan periódicamente las instalaciones de protección contra incendios por parte de organismos de control				
08. Se procede a la actualización periódica de los procedimientos				

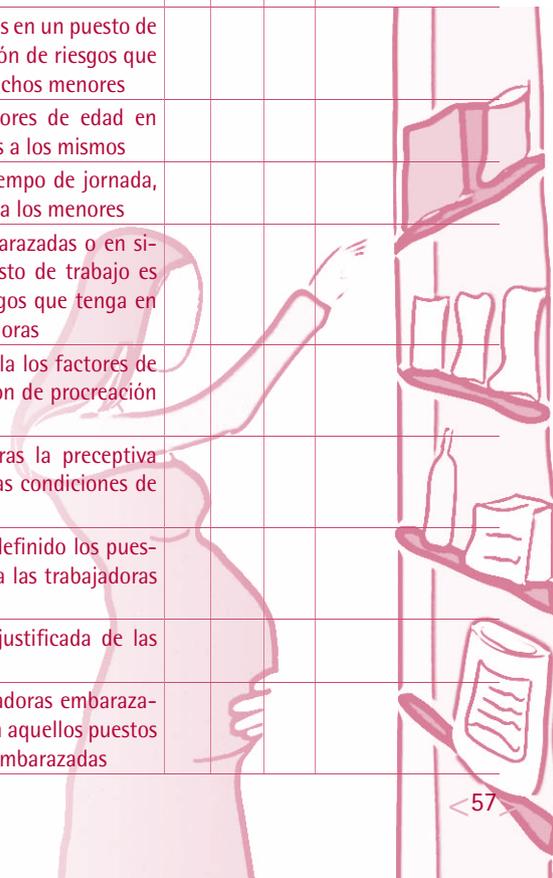
MEDIDAS DE EMERGENCIA	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. La empresa dispone de un Plan que analiza todas las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar en la empresa				
02. El Plan de Emergencia contempla a las visitas, contratas, subcontratas, etc.				
03. Se ha designado al personal que se va a encargar de actuar ante las posibles situaciones de emergencia que se puedan dar en la empresa				
04. Estos equipos cubren las diferentes situaciones de la empresa, diferentes turnos, festivos, fines de semana, etc.				
05. Estos equipos han recibido formación teórica y práctica				
06. Los equipos de actuación disponen de medios materiales de actuación, se encuentran en buen estado y disponen de un programa de mantenimiento				
07. Se han establecido las relaciones necesarias con servicios externos a la empresa en materia de salvamento, lucha contra incendios, primeros auxilios y asistencia médica de urgencia				
08. Se realizan periódicamente simulacros de emergencias, como mínimo una vez al año				
09. Se han adoptado las medidas necesarias para que los trabajadores sepan actuar ante riesgos graves e inminentes				
10. Los trabajadores que no pertenecen a los equipos de actuación conocen qué tienen que hacer, como se les va a informar, etc., ante las posibles situaciones de emergencia				
11. Los trabajadores saben actuar ante un accidente con lesión				
12. La empresa dispone de un Manual de autoprotección				

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y DAÑOS A LA SALUD	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Se efectúa una investigación de todos los daños para la salud de los trabajadores				
02. Se ha definido las personas o entidades que deben realizar la investigación de accidentes, que son oportunamente informadas de su ocurrencia con la necesaria prontitud				
03. Se asegura el cumplimiento de los plazos establecidos legalmente para la comunicación oficial de accidentes				
04. Los Delegados de Prevención son debidamente informados sobre los accidentes ocurridos				
05. Para la investigación de daños a la salud se utiliza un modelo, en el que se incluyen todos los datos necesarios para el análisis de las causas, asunción de medidas preventivas y posterior registro				
06. Este modelo se cumplimenta siempre que existe un daño para la salud				
07. Para caso se analizan las causas que han generado los accidentes, partiendo de hechos objetivos				
08. En cada una de las investigaciones se concretan las medidas correctoras pertinentes y de manera priorizada				
09. Se efectúa un seguimiento de la aplicación de las medidas correctoras y de su eficacia				
10. Cada vez que ocurre un daño para la salud de los trabajadores se revisa la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo afectados				
11. Se dispone de una relación de los accidentes con baja y enfermedades profesionales, así como de un registro de todas las investigaciones realizadas				

VIGILANCIA DE LA SALUD	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Está cubierta la Vigilancia de la Salud de los trabajadores				
02. El personal de Vigilancia de la Salud conoce los puestos de trabajo y sus riesgos				
03. La Vigilancia de la Salud de los trabajadores se hace en función de los contenidos de la evaluación inicial de riesgos				
04. Se han definido los reconocimientos médicos de carácter obligatorio				
05. Los resultados de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores tienen carácter confidencial				
06. Los trabajadores conocen los resultados de su Vigilancia de la Salud				
07. La Vigilancia de la Salud de prolonga incluso finalizado el contrato de trabajo en caso de que sea necesario				
08. La Vigilancia de la Salud se realiza con la periodicidad necesaria				
09. Se han adoptado las medidas necesarias para que los trabajadores sepan actuar ante riesgos graves e inminentes				
10. La Vigilancia de la Salud de los trabajadores considera los riesgos de seguridad de los trabajadores así como los puestos de trabajo con riesgo especial				
11. La Vigilancia de la Salud de los trabajadores considera los riesgos higiénicos de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> - exposición al ruido industrial - exposición a agentes químicos - exposición a agentes biológicos 				
12. La Vigilancia de la Salud de los trabajadores considera los riesgos ergonómicos de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> - manipulación manual de cargas - pantallas de visualización 				
13. El personal sanitario del servicio de prevención ha estudiado las limitaciones de los trabajadores especialmente sensibles, embarazadas y menores				
14. Se realizan controles médicos cada vez que se produce una nueva incorporación o un cambio de puesto de trabajo				
15. Cuando se detectan los daños a la salud de los trabajadores, se revisa la evaluación				

16. Se atienden las peticiones de cambio de puesto de trabajo realizadas por el personal de Vigilancia de la Salud que tienen como fin preservar la salud del trabajador				
17. La empresa dispone del resultado de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores				

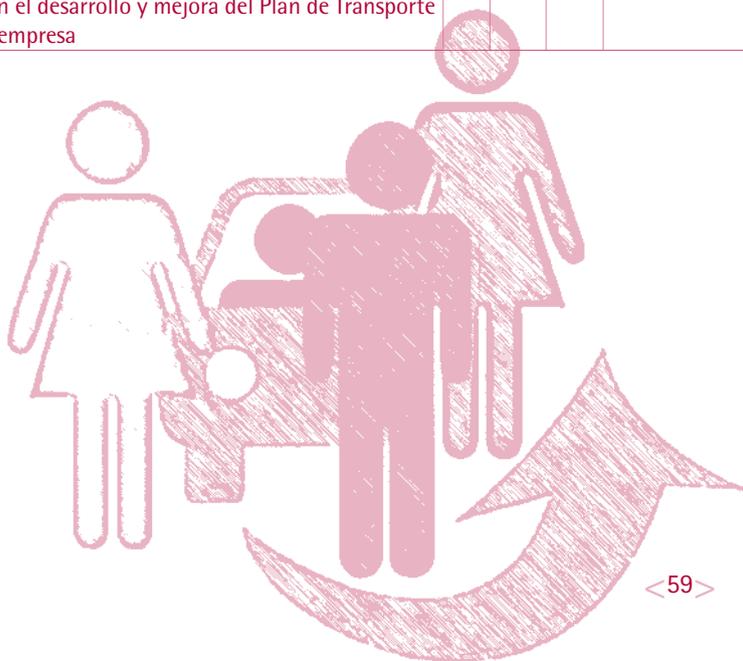
TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. La evaluación de riesgos de los puestos tiene en cuenta la posible presencia de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos				
02. La Vigilancia de la Salud de los trabajadores contempla la presencia de trabajadores especialmente sensibles, trabajadoras embarazadas o menores				
03. La empresa que cumple con sus obligaciones de información tanto con los jóvenes como con sus padres o tutores				
04. La empresa cumple sus obligaciones en un puesto de trabajo es precedida por una evaluación de riesgos que ha tenido en cuenta la presencia de dichos menores				
05. La empresa no cuenta con menores de edad en aquellos puestos de trabajo prohibidos a los mismos				
06. Se respetan las limitaciones de tiempo de jornada, horas extras y tiempo de descanso para los menores				
07. La presencia de trabajadoras embarazadas o en situación de parto reciente en un puesto de trabajo es precedida por una evaluación de riesgos que tenga en cuenta la presencia de dichas trabajadoras				
08. La evaluación de riesgos contempla los factores de riesgo que puedan incidir en la función de procreación de los trabajadores y trabajadoras				
09. En caso de resultar necesario, tras la preceptiva evaluación de riesgos, se modifican las condiciones de trabajo de las trabajadoras afectadas				
10. En caso de ser necesario, se han definido los puestos de trabajo exentos de riesgos para las trabajadoras embarazadas				
11. La empresa permite la ausencia justificada de las trabajadoras embarazadas				
12. La empresa no cuenta con trabajadoras embarazadas o en situación de parto reciente en aquellos puestos de trabajo prohibidos a trabajadoras embarazadas				



DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. Se ha documentado por escrito la modalidad preventiva elegida y se dispone de registros de la cualificación de los trabajadores con funciones de prevención				
02. Existe un registro documental de la evaluación realizada				
03. Está documentada la planificación de la prevención				
04. Se dispone de un registro documental de la formación e información facilitada a los trabajadores				
05. Se recoge documentalmente el resultado de los controles periódicos				
06. Está documentada la planificación de emergencias				
07. Se dispone de una relación de los accidentes con baja y enfermedades profesionales, así como de un registro de todas las investigaciones realizadas				
08. Se ha documentado el Plan de Prevención				
09. Se han documentado los registros de carácter reglamentario				
10. Se conserva registro documental de la Vigilancia de la salud de los trabajadores				
11. En caso de existir atmósferas explosivas, se dispone del Documento de protección contra explosiones				
12. Se dispone de relación escrita de los recursos preventivos				
13. Se dispone de la documentación relativa a las contrataciones				

MOVILIDAD AL CENTRO DE TRABAJO

MOVILIDAD AL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01. El centro de trabajo cuenta con transporte colectivo de empresa				
02. En caso de contar con dicho servicio: <ul style="list-style-type: none"> - El nº de rutas de autobús es adecuado - Las rutas dan un buen servicio a todos los trabajadores y a todos los turnos - Los autobuses están en buen estado y son seguros 				
03. Al centro de trabajo llegan carriles bici				
04. Al centro de trabajo se puede acceder andando				
05. Hay una buena combinación de transporte público para llegar al centro de trabajo				
06. La empresa incentiva el transporte colectivo tipo "coche compartido" entre sus trabajadores				
07. La empresa paga plus de transporte				
08. En el centro de trabajo hay cada año algún accidente in itinere				
09. La empresa dispone de aparcamientos suficientes				
10. Los representantes de los trabajadores participan en el desarrollo y mejora del Plan de Transporte de la empresa				



ANEXOS

ANEXO 1- PLANTILLAS DE CHECK LIST

Fecha				
Identificación de la empresa				
Domicilio social				
Teléfono		Fax		E-mail
Actividad			Nº de trabajadores	
ÍTEM	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01.				
02.				
03.				
04.				
05.				
06.				
07.				
08.				
09.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
ACCIONES A TOMAR PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS				

Fecha				
Identificación de la empresa				
Domicilio social				
Teléfono		Fax		E-mail
Actividad			Nº de trabajadores	
ÍTEM	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01.				
02.				
03.				
04.				
05.				
06.				
07.				
08.				
09.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
ACCIONES A TOMAR PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS				

Fecha

Identificación de la empresa

Domicilio social

Teléfono

Fax

E-mail

Actividad

Nº de trabajadores

ÍTEM	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
01.				
02.				
03.				
04.				
05.				
06.				
07.				
08.				
09.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

ACCIONES A TOMAR PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

NORMATIVA APLICABLE

- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento de los Servicios de Prevención**.
- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre **Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo**.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las **Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo**.
- REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, sobre **disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores**.
- REAL DECRETO 488/1997, de 14 de abril, sobre **disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización**.
- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, sobre la **protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo**.
- REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la **protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo**.
- REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo sobre **disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual**.
- REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las **disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo**.
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la **protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo**.
- REAL DECRETO 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el **Reglamento de almacenamiento de productos químicos**.

- REAL DECRETO 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo.
- REAL DECRETO 255/2003, de 28 de febrero de 2003, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- REAL DECRETO 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- LEY del Estatuto de los Trabajadores.
- ORDEN TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.
- DIRECTIVA 92/85/CEE Consejo sobre Directrices para la evaluación de los agentes químicos, físicos y biológicos así como los procedimientos industriales considerados peligrosos para la salud o la seguridad de la trabajadora embarazada o en período de lactancia.
- CRITERIO TÉCNICO 43/2005, sobre el derecho de los delegados de prevención al acceso a la documentación preventiva.
- Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo. INSHT.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas. INSHT.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización. INSHT.

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos. INSHT.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición durante el trabajo a agentes cancerígenos o mutágenos. INSHT.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo. INSHT.
- Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. INSHT.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual. INSHT.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con agentes químicos. INSHT.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la protección frente al riesgo eléctrico. INSHT.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al ruido. INSHT.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas. INSHT.
- Guía técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales. INSHT.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. INSHT.
- Nota Técnica de Prevención 434: Superficies de trabajo seguras (I).
- Nota Técnica de Prevención 435: Superficies de trabajo seguras (II).



SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Nombre _____ NIF: _____

Fecha de nacimiento _____ / _____ / _____

Dirección _____

Código Postal _____ Localidad _____

Provincia _____ Telf. _____

Correo electrónico _____

Situación Laboral _____ Alta en la empresa _____ / _____ / _____

Nombre de la empresa _____ Sector _____

Dirección de la empresa _____

Código Postal _____ Localidad _____

Provincia _____ Telf. _____

Titular de la cuenta _____

Código de la cuenta _____

Entidad	Agencia	DC	Cuenta

Firma: _____

_____, a _____ de 201 _____

La confección de este documento supone su autorización al tratamiento automático de los datos contenidos en esta ficha. Los afiliados otorgan expresamente su autorización para que el sindicato facilite a la entidad bancaria la relación de afiliados con los datos personales necesarios para proceder al cobro de la cuota. (De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Regulación del tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal).

